

**Sentencia del Tribunal General de 1 de julio de 2010 —
BNP Paribas y BNL/Comisión**

(Asunto T-335/08) ⁽¹⁾

«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por las autoridades italianas respecto de determinados bancos reorganizados — Régimen de reajuste de los valores fiscales de los activos — Decisión por la que se califica el régimen de ayudas de incompatible con el mercado común y se ordena la recuperación de la ayuda — Recurso de anulación — Afectación individual — Admisibilidad — Concepto de ayuda de Estado — Ventaja — Carácter selectivo — Obligación de motivación»

(2010/C 221/62)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: BNP Paribas (París) y Banca Nazionale del Lavoro SpA (BNL) (Roma) (representantes: R. Silvestri, G. Escalar y M. Todino, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci y E. Righini, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la Decisión 2008/711/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 2008, relativa a la ayuda estatal C 15/07 (ex NN 20/07), ejecutada por Italia, en relación con los incentivos fiscales en favor de determinadas entidades de crédito que son objeto de reorganización (DO L 237, p. 70).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a BNP Paribas y a Banca Nazionale del Lavoro SpA (BNL).*

⁽¹⁾ DO C 272, de 25.10.2008.

**Sentencia del Tribunal General de 30 de junio de 2010 —
Matratzen Concord/OAMI — Barranco Schnitzler y
Barranco Rodríguez (MATRATZEN CONCORD)**

(Asunto T-351/08) ⁽¹⁾

[Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa MATRATZEN CONCORD — Marca nacional denominativa anterior MATRATZEN — Motivo de denegación relativo — Prueba del uso de la marca anterior — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 75 del Reglamento (CE) n° 207/2009]]

(2010/C 221/63)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Matratzen Concord GmbH (Colonia, Alemania) (representante: J. Albrecht, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) (representante: G. Schneider, agente)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Pablo Barranco Schnitzler y Mariano Barranco Rodríguez (San Just Desvern, Barcelona)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución adoptada por la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, el 30 de mayo de 2008 (asunto R 1034/2007-2), en el procedimiento de oposición entre, por una parte, Pablo Barranco Schnitzler y Mariano Barranco Rodríguez y, por otra, Matratzen Concord GmbH.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 30 de mayo de 2008 (asunto R 1034/2007-2).*
- 2) *Condenar en costas a la OAMI.*

⁽¹⁾ DO C 285, de 8.11.2008.